MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY
JUNTA MUNICIPAL
Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse
Telefax: (0546) 250 535
e-mail: gralgaray@hotmail.com

RESOLUCION N° 12 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 PLURIANUAL PARA LA PROVISION DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) FONACIDE POR CONTRATO ABIERTO- ID 434.289.----------

Gral. Eugenio A. Garay, 19 de Octubre del 2023

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con los antecedentes de apertura y evaluación correspondiente; y .....

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal eleva a la Junta Municipal y pone a consideración los antecedentes del proceso de apertura de sobres y adjudicación del llamado **LCO N° 01/2023 PLURIANUAL ID 434.289,** llevada a cabo el 09 de octubre de 2023, solicitando la aprobación de los citados antecedentes y condiciones para la contratación como lo dispone la Ley Orgánica Municipal. --------

Que, la firma oferente "LAKMI S.A.", no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta convocante en particular establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

Que, la firma oferente "LAKMI S.A.", presentó una oferta conveniente y además cumplió con todos los requisitos exigidos en el PBC del presente llamado, con una oferta por el monto total de Gs. 490.050.000 (cuatrocientos noventa millones cincuenta mil guaraníes). ----------
-

Que, el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal sobre la aprobación por parte de la Junta Municipal expresa: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones publicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiera en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática", por lo que el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2023, luego de las liberaciones y análisis de los documentos presentados concluye que corresponde aprobar la adjudicación para la provisión de almuerzo escolar a la firme "LAKMI S.A.", con la expresa constancia que el Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Contrataciones Públicas, Ley Orgánica Municipal y Leyes concordantes. ----------

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE GRAL. EUGENIO A. GARAY, REUNIDA EN CONCEJO, RESUELVE

Art. 1°: APROBAR la adjudicación del llamado a licitación por concurso de ofertas 01/2023 CON ID **434.289, DESTINADO PARA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS; en las siguientes instituciones educativas:** Esc. Bca. N° 5.273 Palmito; Esc. Bás. N° 5268 San Benito; Esc. Bás. N° 6555 Virgen de Fátima; Esc. Bás. N° 1929 Prof. Leopoldina Ramírez; Esc. Bás. N° 5287 Dr. Virgilio Ramón Legal; Esc. Bás. N° 1930 Paz del Chaco; Esc. Bás. N° 5270 Santa Catalina de Siena; Esc. Bás. N° 5715 Inmaculada Concepción; Esc. Bas. N° 5275 Héroes del Chaco; Esc. Bas. N° 6599 Don Ángel Romero Pereira; Esc. Bás. N° 5256 Nuestra Señora de la Asunción; Esc. Bás. N° 1379 Dr. Virgilio Ramón Legal; Esc. Bas. N° 374 RG de S.C.; Esc. BÁS. 285 Don Crispiniano Viera Campuzano; a la firma LAKMI S.A. con RUC 80054786-1 acorde a lo que dispone la Ley de Contrataciones Publicas, Ley Orgánica Municipal y Leyes concordantes, y conforme al considerando de la presente resolución, por un monto total de Gs. 490.050.000 (cuatrocientos noventa millones cincuenta mil guaraníes), en forma plurianual periodo 2023/2024 conforme al siguiente detalle:

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY
JUNTA MUNICIPAL
Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse
Telefax. (0546) 250 535
e-mail: gralgaray@hotmail.com

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	30.000	36.300	13.500	490.500.000

Art. 2°. AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la suscripción del contrato correspondiente.-----

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.----------

Dada en la sala de la Junta Municipal a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

Prof. Nancy Troche Duarte
Secretaria Junta Municipal

Prof. Jesús María Troche
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución, Comuníquese, Publíquese y Cumplido archivar.-

Mario F. Troche González
Secretario General

Walter M. Troche Larroza
Intendente Municipal

Municipalidad de E. A. Garay
Mesa de Entrada
Hora: 10:30
Fecha: 20/10/2023
Encargado/a:

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE GRAL EUGENIO A. GARAY
Mariscal Estigarribia Y Diosnel Chasse
Telefax: (0546) 250 535
e-mail: gralgaray@hotmail.com

Resolución No.64 /2023

POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LCO N° 1/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN ESCUELAS – PLURIANUAL CON ID N° 434289.

Gral. Eugenio A. Garay, 12 de octubre de 2023

VISTO: El informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay de fecha 11 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO: Que, es potestad del Intendente Municipal resolver la adjudicación de acuerdo a la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1°. **ADJUDICAR** a la Empresa **LAKMI S.A.**, con RUC N° 80054786-1, por un monto total de **Gs. 490.050.000 (guaraníes, cuatrocientos noventa millones cincuenta mil)** en forma Plurianual periodo 2023-2024, el llamado a **LCO N° 1/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN ESCUELAS – PLURIANUAL CON ID N° 434289".**

Art.2°. **REMITIR** a la Junta Municipal y solicitar su aprobación conforme el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal.

Art. 3°. **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -

Mario F. Troche González
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE EUGENIO A. GARAY

Walter M. Troche Larroza
Intendente Municipal